



Para su publicación inmediata: 22/12/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ADOPTA MEDIDAS EJECUTIVAS PARA OFRECER A LOS NEOYORQUINOS DEDUCCIONES AL IMPUESTO PREDIAL

El [decreto](#) autoriza a las localidades emitir garantías para la recaudación de pagos tributarios anticipados

El decreto permite a los contribuyentes realizar pagos parciales del impuesto predial

El Gobernador dio instrucciones al Departamento de Impuestos y Finanzas del estado para que trabaje con las localidades a fin de facilitar la recaudación fiscal

Esta medida ayudará a los neoyorquinos a evitar el impacto devastador del límite de \$10.000 en las deducciones de impuestos locales y estatales que se prevén en el proyecto de ley fiscal del Partido Republicano

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó un decreto de necesidad y urgencia que permitirá proteger a los propietarios de inmuebles en Nueva York del devastador impacto del proyecto de ley fiscal del Partido Republicano. El decreto autoriza a los gobiernos locales a emitir órdenes fiscales para la recaudación del impuesto predial 2018 y permite que los propietarios de inmuebles paguen al menos una parte de su factura antes de que finalice el año y bajo el régimen tributario actual. El Gobernador dio instrucciones al Departamento de Impuestos y Finanzas para que trabaje con los gobiernos locales a fin de facilitar la recaudación fiscal anticipada.

El plan tributario federal, promulgado el día de hoy, limita el monto de deducibilidad tributaria local y estatal en \$10.000, en la práctica, elevando los impuestos prediales y reduciendo el valor de las propiedades en Nueva York y en los estados del país.

“Mientras Washington lanza un ataque generalizado en este estado y en el país, he autorizado a los gobiernos locales a que permitan a los propietarios de inmuebles a pagar parte o el total de sus impuestos de forma anticipada”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Nueva York ha logrado un avance sin precedentes reduciéndole la carga tributaria a nuestras familias de clase media, y no permitiremos que este ataque deshaga todo lo que hemos conseguido. El decreto permitirá que los propietarios de

inmuebles deduzcan ya sea una parte o el total del monto a pagar por sus impuestos federales antes de que entre en vigor la ley del Partido Republicano”.

El gobernador Cuomo firmó hoy el [Decreto n. ° 172](#), el cual comprende estas dos medidas:

Autorizar a los funcionarios locales a recaudar impuestos de inmediato

El Gobernador autorizó a los gobiernos locales a emitir órdenes fiscales de inmediato para recaudar el impuesto predial para fines de este año. Los funcionarios deberán emitir órdenes para la recaudación de impuestos y enviarlos al recaudador fiscal local de inmediato, a más tardar el 28 de diciembre de 2017 a las 11:59 p. m.

Esto permitirá que los neoyorquinos paguen sus impuestos prediales de 2018 en el año calendario 2017 y que las localidades acepten el pago anticipado para que los propietarios de inmuebles puedan deducir el monto total de su pago a nivel federal.

Permitir que los contribuyentes realicen pagos parciales anticipados

El decreto suspenderá las leyes locales que limitan la capacidad de los contribuyentes de realizar pagos parciales del impuesto predial hasta finales del año. Dado que muchos contribuyentes aún no conocen la cifra exacta de su factura, esto permitirá que una parte de sus impuestos se pague de forma anticipada y según la ley fiscal federal en vigor actualmente.

Cada recaudador local tiene ahora la autorización y recibió instrucciones para aceptar pagos anticipados de impuestos justificados por parte de propietarios de inmuebles hasta el cierre de actividad, el viernes 29 de diciembre de 2017. Se pueden efectuar pagos electrónicos hasta las 11:59 p. m. del domingo 31 de diciembre de 2017, y se autorizarán aquellos pagos enviados por correo postal con fecha de franqueo postal hasta el 31 de diciembre de 2017.

Robert Mujica, director de Presupuestos del estado de Nueva York, expresó: “Exhortamos a aquellos distritos escolares y gubernamentales que tienen la facultad de emitir estas órdenes antes de fin de año que lo hagan. Comprendemos que para algunos esto no será viable ni práctico”.

El director ejecutivo de la Asociación de Condados del estado de Nueva York, Stephen J. Acquario, indicó: “Felicitamos al gobernador Andrew M. Cuomo por hacer uso de sus facultades para ofrecer opciones a los propietarios de inmuebles de Nueva York y que puedan pagar anticipadamente sus impuestos prediales del 2018. Debido al corto periodo que queda hasta fin de año, esta medida es necesaria para que las autoridades locales puedan recibir los pagos de impuestos en 2017”.

El director ejecutivo del Congreso de Alcaldes del estado de Nueva York, Peter A. Baynes, sostuvo: “Debido a que el límite de deducción de los impuestos locales y estatales se convirtió en una realidad dolorosa para Nueva York, los líderes de nuestras ciudades y pueblos han estado haciendo todo lo que está legalmente a su alcance para autorizar el pago parcial o total del impuesto predial del 2018 en el año

2017. Afortunadamente, la medida adoptada hoy por el gobernador Cuomo apoyará a nuestros miembros para que puedan ayudar a sus ciudadanos a manejar el impacto financiero negativo que la reforma fiscal federal tendrá para millones de neoyorquinos”.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418